Num. Int. 17176 Aumento contrato Consultoría Apoyo Técnico Revisión Proyectos Y Fiscalización Obras De Ejecución Municipal Programas Barrios Y Pequeñas Localidades Varias Comunas Región De La Araucanía 2026
TEMUCO, 25 septiembre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7529

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

a) **La Resolución Exenta N°1671** de fecha 13/03/2026, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Formularios y Anexos para el llamado a licitación pública ID N°712307-11-LE26 "CONSULTORÍA APOYO TÉCNICO REVISIÓN PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN OBRAS DE EJECUCIÓN MUNICIPAL PROGRAMAS BARRIOS Y PEQUEÑAS LOCALIDADES VARIAS COMUNAS REGIÓN DE LA ARAUCANÍA 2026.";

b) **La Resolución Exenta N° 2725** con fecha 13-04-2026, que aprueba la contratación de CONSULTORA DE PROYECTOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA., RUT 77.559.100-5 para la "CONSULTORÍA APOYO TÉCNICO REVISIÓN PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN OBRAS DE EJECUCIÓN MUNICIPAL PROGRAMAS BARRIOS Y PEQUEÑAS LOCALIDADES VARIAS COMUNAS REGIÓN DE LA ARAUCANÍA 2026."; el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Gestión de Calidad año 2026, Región de La Araucanía;

c) **Informe Técnico N° 16020** de fecha 04-09-2026 de Directora de Proyecto.

d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°109 emitido por el Departamento Programación y Control del Serviu Araucanía, de fecha 22/09/2026.

e) La Resolución N°2048, de fecha 30/12/2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Distribuye Recursos destinados a Plan de Gestión de Calidad año 2026.

f) La Ley Nº19.886 y sus modificaciones de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

g) El Decreto Supremo N°661, de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.

h) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad

i) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

j) El Decreto Exento RA N° 272/38/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;

k) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región

de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

l) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar un aumento de contrato a la consultoría, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico N° 16020, que informa la necesidad de contar con un mayor número de revisiones mensuales por parte de la consultora.

2. Que las bases de la licitación, en el punto 9.10, contemplan la posibilidad de realizar modificaciones al contrato siempre y cuando el total de éstas no supere un 30% del monto originalmente contratado, condición que se cumple en este caso.

3. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar el aumento de contrato que se ordena por la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

1. **Autorícese** el Aumento de contrato de $10.000.000.- (diez millones de pesos), por concepto de labores de revisión de expedientes técnicos.

2. **Modifíquese** la imputación indicada en el resuelvo 7 de la Res. 2725 indicada en el visto b) de la presente resolución, de la siguiente manera:

Año	Monto
2026	$46.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EX. EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

MARCO SEGUEL REYES

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

FAB/CCC/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU LA ARAUCANÍA
- DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU LA ARAUCANÍA
- DEPTO. TÉCNICO SERVIU LA ARAUCANÍA
- OFICINA DE PROYECTOS URBANOS
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 25-09-2026 13:39:41

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 7529 Timbre: EALFLBDEHYU5LK En: https://validoc.minvu.cl